Ministerio de Defensa Nacional

Resolución Administrativa No. 114

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2.020 "SEGURO DE EDIFICIOS Y VEHÍCULOS PLURIANUAL 2.020 – 2.021", CON ID N° 376.635, CORRESPONDIENTE A LA UAF N° 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.

Asunción, 29 de junio de 2.020

VISTO: La Nota DCBS Nº 129/2.020 del 24 de junio del año 2.020, elevada por la Dirección de Contratación de Bienes dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio.

CONSIDERANDO: Que, en la misma se solicita aprobar la adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2.020 "SEGURO DE EDIFICIOS Y VEHICULOS PLURIANUAL 2.020 – 2.021", correspondiente a la UAF N° 2 – Administración Central – Ministerio de Defensa Nacional.

Que, el Comité de Evaluación nombrado por Resolución Administrativa N° 84/2.020 en su informe N° 11/2.020, ha analizado las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes, a fin de determinar la más conveniente para los intereses del Ministerio de Defensa Nacional recomendando la adjudicación. Adecuándose a la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, el Art. 28 ADJUDICACIÓN de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, el Artículo 65 Criterio de Adjudicación del Decreto N° 2.992/2.019 que reglamenta la Ley N° 2.051/03. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2) Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como más bajo.*

...//...

Ministerio de Defensa Nacional

Resolución Administrativa No. 114

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2.020 "SEGURO DE EDIFICIOS Y VEHÍCULOS PLURIANUAL 2.020 – 2.021", CON ID N° 376.635, CORRESPONDIENTE A LA UAF N° 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.

Que, el Decreto N° 1.726 del 03 de junio de 2.014, "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", en su Artículo 5° dispone: El Ministro de Defensa Nacional es la Máxima Autoridad Superior del Ministerio y le compete al mismo la dirección de su funcionamiento, conforme con lo prescrito en la Constitución Nacional, las disposiciones legales pertinentes y el Presente Decreto.

POR TANTO, En ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E

1º.- ***ADJUDICAR*** el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2.020 "Seguro de Edificios y Vehículos Plurianual 2.020 – 2.021" - ID N° 376.635 correspondiente a la UAF N° 2 – Administración Central – Ministerio de Defensa Nacional a la firma "ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A." por un Monto Total de Gs. 151.470.000 (guaraníes ciento cincuenta y un millones cuatrocientos setenta mil) IVA Incluido.

2º.- ***AUTORIZAR*** a la Dirección General de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3º.- ***IMPUTAR*** la presente erogación al Sub Grupo de Objeto del Gasto 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES".

4º.- REGISTRAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.

(FDO): GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
M I N I S T R O